

EL JURAMENTO DEL SEÑOR RODÉS
("El Mercantil Valenciano", Valencia, 13 novbre 1917)

EL JURAMENTO DEL SEÑOR RODÉS



Acabamos de ver en el número del día 5 de este diario un suelto: «El poder de una cartera. — ¡Ya cree en Dios!, dedicado al Sr. Rodés por haber jurado el cargo de ministro de la Corona después que no quiso jurar sobre los Evangelios, sino que prometió el cargo de diputado — republicano — de la nación. Pero esto del juramento del Sr. Rodés, que es algo muy simbólico, merece comentario más detenido.

Dicen que cuando este señor iba a tomar posesión de su ministerio le preguntaron los periodistas si juraría o prometería el cargo, y que contestó que no se había propuesto ese problema. Pues un político como él debía habérselo propuesto. Y si no se lo había propuesto, ¿por qué no juró en el Congreso y sí en la Cámara regia? Y sin necesidad, ya que es cosa sabida que el general Miranda, cuando se posesionó de la cartera de Marina, no juró, sino que prometió.

Es que esto del juramento se plantea casi siempre mal en España. El jurar o no jurar el cargo de diputado, no debería significar mayor o menor adhesión al régimen, sino el tener o no tener fe en el juramento. Y así nos parece un verdadero sacrilegio que juren tantos diputados monárquicos; sobre todo los conservadores, que ni creen en el valor moral del juramento, ni en los Evangelios, ni en Dios acaso. El que tan incrédulo jure, nos parece la más execrable farsa. Como también nos parece mal que jure un cristiano, ya que Cristo prohibió el juramento.

Porqué cabe que se niegue uno a jurar, no porque no crea en el Evangelio de Cristo y en éste, sino precisamente por creer en ellos. Puede decir: «Yo no juro sobre unos Evangelios en que Cristo dice: «Yo os





digo: no juréis en ninguna manera; ni por el cielo, porque es el trono de Dios; ni por la tierra, porque es el estrado de sus pies; ni por Jerusalén, porque es la ciudad del gran Rey; ni por tu cabeza jurarás, porque no puedes hacer tu cabello blanco o negro; mas sea vuestro hablar: sí, sí; no, no; porque lo que es más de esto, de mal procede» (Mat. V. 34-37); mandato corroborado luego por el apóstol Santiago en el versículo 12 de su Epístola. Nos parecería, pues, lógico que un cristiano evangélico, siguiendo el ejemplo de los cuáqueros, se negase a jurar sobre los Evangelios, ni sobre nada, porque en ellos

está prohibido expresamente y sin excepción alguna prestar juramento, sino decir sí o no.

Un católico apostólico romano puede jurar, pero no sobre los Evangelios, en que se prohíbe absoluta e inexceptionalmente hacerlo, sino sobre el «Catecismo de la doctrina cristiana» del P. Gaspar Astete — o sobre cualquier otro libro así amañado, — en que se dice que el segundo Mandamiento de la ley de Dios es «no jurar su Santo nombre en vano», añadiendo «esto de en vano» que si figura en el decálogo mosaico (v. Exodo, XX, 7), fué borrado expresamente por el Cristo.

El clásico Catecismo del P. Astete añade que jura el Santo nombre de Dios en vano «el que jura sin verdad, sin justicia y sin necesidad». ¿Ha jurado con verdad el Sr. Rodés; es decir, conforme a lo que siente? ¿Y qué siente? ¿Ha jurado sin justicia; esto es, una cosa injusta y mala, como verbigracia, no sostener en los Consejos de la Corona todo lo que votó en las dos sesiones de la Asamblea de parlamentarios, hasta dejar el ministerio si algo de ello no fuese aceptado por la Corona? ¿Ha jurado sin necesidad; es decir, «sin causa grave, o por cosa de poco momento», según el padre Astete mismo?



¿Le ha obligado alguien a jurar el cargo de ministro? No lo creemos, ya que no se le obligó al general Miranda.

Aunque caemos en la cuenta que al señor Rodés, hombre pragmático, y a lo que llaman a la moderna, le deben de tener sin cuidado estas teologías. El general Miranda parece hombre de convicciones religiosas, sea cual fuere su religión, y que se ha planteado el problema religioso y moral del juramento, mientras que para el Sr. Rodés eso no debe de pasar de una ceremonia puramente litúrgica y sin valor alguno. Y dirá lo de Enrique el Bearnés: «Paris bien vale una misa». Un ministerio bien vale un juramento, aunque sea sobre el zancarrón de Mahoma.

Ahora que a nosotros nos parece que a un político español actual debe haberse planteado el problema moral y religioso y hasta político del juramento, y creer o no creer en él. Tal vez si tenía algunos escrúpulos a este respecto, que no lo creemos, se los habrá quitado de la conciencia o de donde sea ese culebrón de Cambó, que es el político más volteriano y escéptico, y en el fondo uno de los más irreligiosos de cualquiera religión. Hasta cree que estas cuestiones no se llevan ya, y que es anticuado y rancio y poco europeo preocuparse de problemas teológico-políticos. ¿Qué significan la libertad de cultos, verbigracia, o el que puedan casarse civilmente los sacerdotes junto a una cuestión de aranceles o al uso oficial de la lengua catalana?



Miquel de Unamuno

